



Ratificación del Despacho de Auditoría Externa de la Emisora

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, tercer párrafo, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y modificadas mediante reforma publicada en el citado diario el 15 de noviembre de 2018, en este acto auténtico, que en la sesión del consejo de administración de Grupo Collado S.A. de C.V. (la “Sociedad”), celebrada en esta misma fecha, con la recomendación del comité de auditoría y prácticas societarias de su controladora G Collado, S.A.B. de C.V., dicho órgano social resolvió, entre otros:

“(…) En términos de lo dispuesto por el artículo 16 de las Disposiciones, con la recomendación del comité de auditoría y prácticas societarias de su controladora G Collado, S.A.B. de C.V., se resuelve la ratificación de PriceWaterhouseCoopers, S.C., como el despacho encargado de proporcionar los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio social 2022.

(…)”

Se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 19 de julio de 2022.

Atentamente,

Salvador Mier y Terán Sierra
Secretario de la Sociedad